

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ÚBEDA (JAÉN)

**2023/3036** *Constitución JEZ de Úbeda con vocales judiciales.*

#### **Edicto**

Doña María Teresa Hurtado Peña, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Úbeda.

#### **Hago saber:**

D<sup>a</sup>. Francisca María Rodríguez Jurado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos y Decano de esta ciudad.

D<sup>a</sup>. Elena Jódar Recio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de esta ciudad.

D<sup>a</sup> Isabel Nava Lozano, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de esta ciudad.

Dña. María Teresa Hurtado Peña, Letrada de la Administración de Justicia y del Juzgado Decano y como tal Secretaria de la Junta Electoral de Zona, en virtud de lo dispuesto en el art. 11.3 de la LOREG.

Siendo las 9:00 horas, y previa convocatoria al efecto por el Sr. Secretario indicado al amparo del art. 14.4 de la LOREG, se reúnen los Señores anteriormente anotados en la Sala de Audiencias de este Juzgado Decano, para celebrar la sesión constitutiva de la Junta Electoral de Zona de Úbeda.

Señalando el artículo 15 LOREG que el mandato de las Juntas Provinciales y de Zona concluye cien días después de las elecciones, y que si durante su mandato se convocasen otras elecciones, la competencia de las Juntas se entenderá prorrogada hasta cien días después de la celebración de aquéllas, la Junta Electoral de Zona, queda constituida de la forma siguiente:

#### *Presidente:*

D<sup>a</sup> Francisca María Rodríguez Jurado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos, y Decano de los de esta ciudad.

#### *Vocales Judiciales:*

D<sup>a</sup>. Elena Jódar Recio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de esta ciudad.

D<sup>a</sup> Isabel Nava Lozano, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

número tres de esta ciudad.

*Secretaria:*

Dña. María Teresa Hurtado Peña, Letrada de la Administración de Justicia y del Juzgado Decano.

Quedando formalmente constituida la Junta Electoral de Zona de Úbeda.

El Sr. Presidente manda insertar en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén el oportuno Edicto relativo a la constitución de la Junta Electoral de Zona, con relación a sus miembros.

Siendo las 9:10 horas se da por finalizado el acto, quedando constituida la Junta Electoral de Zona de Úbeda, para el proceso electoral derivado de las elecciones generales a celebrar el 23 de julio de 2023.

Y a los efectos acordados y para publicidad se extiende la presente a los efectos de inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincial de Jaén. Dado en Úbeda a 2 de junio de 2023. Doy Fe y Certifico.

Úbeda, 2 de junio de 2023.- La Secretaria de la Junta Electoral de Zona, MARÍA TERESA HURTADO PEÑA.